



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. Garcia - EX-2024-00826979- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaría de Extensión de esta Facultad, solicitando el reintegro por gastos correspondientes a la actividad Divulgando ConCiencia, que se desarrolló del 3 al 8 de octubre de 2024, según IF-2024-00825746-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2024-00825512-UNC-SE#FCQ, por una suma total de \$29.918,28 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Dieciocho con 28/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$940,66 (Pesos Novecientos Cuarenta con 66/100), al proveedor ESTEBAN GARCIA CUIT: 20-28272278-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$468,60 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 60/100), al proveedor FARMACIAS LIDER SA CUIT: 30-70928404-1, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$28.509,02 (Pesos Veintiocho Mil Quinientos Nueve con 02/100), a la Dra. Mónica García DNI 33.171.466, Docente de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas sean abonadas con fondos de la Secretaría de Extensión – Otras Actividades.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

